Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2010

VISTO la nota obrante a fojas 1 del expediente Nº 1-15109/2010-0, por la cual la Asociación del Personal de la Universidad solicita el dictado de acto administrativo *"a efectos de ratificar y dar la publicidad suficiente a lo resuelto en la Comisión Negociadora a Nivel Particular del sector del Trabajador Universitario de fecha 16 de septiembre del presente año"*, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2, consta glosada copia del Acta por la cual se acuerda que a partir de la fecha mencionada las funciones de "Bedel" serán encuadradas en el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Universitario, conforme el Decreto 366/06.

Que, a fojas 3 vuelta, la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios da curso favorable a las actuaciones.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96º del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- **Ratificar** los términos del **Acta Paritaria** suscripta con fecha 16 de septiembre de 2010 por la **Comisión Negociadora a Nivel Particular** del sector del Trabajador Universitario encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06** -, cuya copia se adjunta a la presente como Anexo de una (1) foja.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1895

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1895

Acta

En la ciudad de Mar del Plata, a los 16 días del mes de septiembre de 2010, se reúnen en el rectorado de la U.N.M.D.P. las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) representada por sus paritarios el Subsecretario de Relaciones Laborales Abogado Marcelo Agustín GALAVERNA, el Secretario de administración y coordinación C.P. Alfredo R. LAZZERETTI, el Subsecretario de Administración Financiera CP/ LA Hernán GOMIS, la Asociación del Personal Universitario (APU) representada por sus paritarios Secretario General Señor Sergio MENDOZA, Secretaria Adjunta Señora Anahí TANGUIKIAN, Secretaria Gremial Señora María Victoria SCHADWILL y la Agremiación de Docentes Universitarios Marplatense (ADUM), representada por Arquitecto Miguel IVORRA y Mg. Perla MEDINA.

Abierto el acto se dá tratamiento al siguiente tema:

BEDELES

APU y ADUM manifiestan: que habiendo llegado a un acuerdo, a partir de la fecha, la cobertura de cargos para cumplir funciones en las diferentes Bedelías de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se encuadrará en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Universitario (Decreto 366/06).

Que este nuevo encuadre no tiene efecto retroactivo, por lo cual NO MODIFICA las relaciones preexistentes de quienes vienen desarrollando estas funciones con cargos docentes.

Que si alguno de los Bedeles en funciones solicitara ser encuadrado dentro del CCT 366/06, deberá cumplir con la normativa vigente de Ingreso a Planta Permanente por Concurso.

La GESTION manifiesta: que estando las partes de acuerdo no existen objeciones para dar cumplimiento al nuevo encuadre para la cobertura de los cargos de Bedeles.

No siendo para más, se cierra la presente Acta con la firma de tres ejemplares de igual tenor.-